

Si eres refugiado o migrante venezolano y has sido desalojado, o temes por un desalojo

## ¿SABÍAS QUE SE DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA Y A PROTEGER LA VIDA?



### Procedimiento de protección frente al desalojo:

- El paso a paso para proteger tu domicilio puedes encontrarlo en el **Artículo 82 del Código de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1866 de 2016)**.
- De acuerdo al artículo mencionado, puedes acercarte a la inspección de policía más cercana e iniciar un trámite llamado "querrela" para que no te saquen de tu domicilio.
- El procedimiento se encuentra descrito en el **Artículo 223** y tiene dos etapas: **1)** citación, para lo cual deberás dar los datos de contacto de tu arrendador o casero y **2)** audiencia pública, donde se escucharán a ambas partes, se solicitarán pruebas, se buscará una conciliación y se tomará una decisión sobre el proceso.

Para mayor información, comunícate con:

Línea nacional Defensoría del Pueblo:

**0 1 8 0 0 0 9 1 4 8 1 4**

Línea Personería de Colombia:

**3 1 7 3 7 6 5 5 2 8**



¿TEMES POR UN DESALOJO  
DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19?



RESPUESTA A  
VENEZOLANOS  
Plataforma de Coordinación  
para Refugiados y Migrantes  
de Venezuela